



C.E. N° 172773

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 SET. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República de la India concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acreditara en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Proc. César Walter Ferrer Burlé;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 12 de la Constitución de la República y 40 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase al funcionario del Servicio Exterior, Ministro Proc. César Walter Ferrer Burlé, para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de la India.-----

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República